



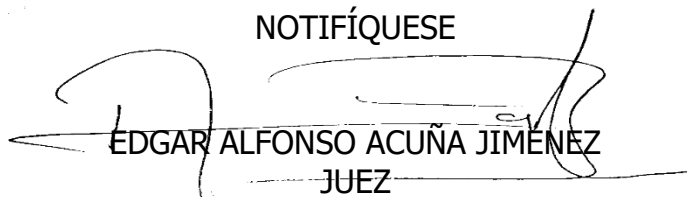
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Caucasia Ant, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Yuberth Ordoñez
Demandado: Héctor Roldán
Radicado: 0515431120011985016170000
Decisión: Termina proceso por desistimiento tácito

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que la última actuación en el proceso data del 16 de febrero de 1993, sin que se atisbe otra gestión, y por tal razón, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, y por ello, se cancela las medidas de embargo decretadas. Por secretaria líbrese oficio para lo propio.

Consecuente con lo anterior, y en firme el presente proveído, archívese el expediente, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94acad1fa78a7041236d439d635bae4b28af930fa14e3da0680cc740d26ab025

Documento generado en 06/10/2023 07:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>